



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipa.net

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 106-2024-AL-MPC

Cañete, 08 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO: El **INFORME N° 000-2024-GDSYH-MPC**, de fecha 00 de 00 de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, en la que remite el Plan de Trabajo denominado **"Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia del Distrito de San Vicente de Cañete"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano y su modificatoria por la Ley de la Reforma Constitucional N°30305, en la que expresa que, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, el Art. 20° inc. 6) establece que son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" concordante con lo establecido en el Art.43° del mismo cuerpo legal, que señala las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, en el **artículo 73°** establece que las municipales, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: numeral 2. Servicios públicos locales, sub numeral 2.1) Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...);

Que, mediante Ley N° 29332 y modificaciones, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades. El PI es una herramienta vinculada al presupuesto por resultados (PpR) está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión;

Que, con **Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, en su Cuarta Disposición Complementaria Final, se aprueban los compromisos, indicadores y metas de los tramos I, II y III del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, elaborados por la Dirección General del Presupuesto Público. Asimismo, señala que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 095-2024-EF** se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de las metas y asignación condicionada, de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 y dicta otras disposiciones;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 081-2024-AL-MPC**, de fecha 29 de febrero del 2024, se resuelve: Aprobar la Conformación del Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil del distrito de San Vicente de Cañete del 2024, conformada por los siguientes integrantes:

...///

Cañete Cuna u Capital del Arte Negro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

R.A. N° 109-2024-AL-MPC

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ	PRESIDENTE	ALCALDE
JUAN CRISOSTOMO MANRIQUE DE LA CRUZ	SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
JAZMIN FATIMA CACERES VILLEGAS	COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS	PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
M.C JOSE OMARLLANCARI GONZALES	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED INTEGRAL DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	PERSONAL DE LA RE
LIC. SILVIA SALOME HUAPAYA REYNA	COORDINADORA PROMSA DE LA RED CAÑETE-YAUYOS	PERSONAL ASIGNADO POR LA RED-CANETE-YAUYOS
LC. JESICA VIDAL CAMAC	COORDINADORA PROMSA DE LA MICRO RED DE SAN VICENTE DE CAÑETE-YAUYOS	PERSONAL ASIGNADO CMI DE SAN VICENTE
TEC.ERIKA BALBOA PACASI	COORDINADORA PROMSA DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY ALTO	PERSONAL ASIGNADO DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY ALTO
LC.PIERINA LLATAS ROJAS	COORDINADORA PROMSA DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY BAJO	PERSONAL ASIGNADO DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY BAJO
LIC.LIZ VALENTIN TASAYCO	COORDINADORA DE ETAPA VIDA NIÑO DE LA RED CAÑETE YAUYOS	PERSONAL ASIGNADO POR LA RED CAÑETE-YAUYOS
LIC. JOSE CARDENAS DURAN	COORDINADOR DE ETAPA VIDA NINO DE LA CMI DE SAN VICENTE	PERSONAL ASIGNADO CM. DE VICENTE
LIC. VICTORIA CAMPOS ALVARADA	COORDINADORA DE ETAPA VIDA NIÑO DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY ALTO	PERSONAL ASIGNADO DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY ALTO
LIC. ROXANA MILAGROS MUNAYCO CHACON	COORDINADORA DE ETAPA VIDA NIÑO DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY BAJO	PERSONAL ASIGNADO DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY BAJO
DRA. REYME JUDIT MURGA VASQUEZ	JEFE DEL CMI SAN VICENTE	PERSONAL ASIGNADO POR LA RED DE SALUD
BLANCA GLADYS GRACIA MENDEZ	MIEMBRO DEL PADRON NOMINAL DEL GOBIERNO LOCAL	PERSONAL ASIGNADO POR EL ALCALDE
ING. MAGDALI FLORIAN PEREZ	MIEMBRO DEL PADRON NOMINAL DE CMI DE SAN VICENTE	PERSONAL ASIGNADO POR LA MICRO RED DE SAN VICENTE
CARMEN CHUMPITAZ URIBE	MIEMBRO DEL PADRON NOMINAL DE CMI DE SAN VICENTE	PERSONAL ASIGNADO POR LA MICRO RED DE SAN VICENTE
LIC.SORYA TINCOPA ALFARO	MIEMBRO DEL PADRON NOMINAL DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY BAJO	PERSONAL ASIGNADO NOMINAL DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY BAJO
LIC ROXANA MILAGROS MUNAYCO CHACON	MIEMBRO DEL PADRON NOMINAL DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY BAJO	PERSONAL ASIGNADO NOMINAL DEL PUESTO DE SALUD DE HERBAY BAJO
ING. ELISEO CONDORI CONDOR	RESPONSIBLE DE COMEDORES POPULARES	MIEMBRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Que, con Memorandum N° 0665-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal por la Aprobación del Plan de **"MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA"**, el mismo que corresponde al Compromiso I ,Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación, de la Categoría Presupuestal 1001 "Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación" S/ 145,992 00 fuentes de financiamiento determinados y ordinarios y Categoría Presupuestal 0002 "Acciones de municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable" S/ 114,912.00, fuentes de financiamiento ordinarios y por Foncomun S/ 22,400.00, Recursos Determinados;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

III...

Pág. N°03

R.A. N° 109-2024-AL-MPC

Que, el objetivo del Plan de Trabajo del Compromiso 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA", eso contribuirá con la reducción y control de la anemia, a través del fortalecimiento del Municipio y participación de la sociedad civil, para contribuirá con la calidad de servicios de salud en la Provincia de Cañete;

Que, mediante Informe Legal N° 218-2024-OGAJ-MPC de fecha 06 de marzo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, luego del análisis y revisión de lo actuado y normas legales sobre la materia, concluye entre otros: Que, Es viable Aprobar el Plan de Trabajo denominado "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Numeral 6) del Artículo 20" de la Ley Orgánica de Municipalidades MN* 27972, y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE"; que contribuirá con la reducción y control de anemia, a través del fortalecimiento del Municipio y participación de la sociedad civil, con la calidad de servicios de salud en la Provincia de Cañete, a la mejora del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección de los niños hasta los 12 meses de edad y de salud de las gestantes, y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la de notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Social y Humanos y unidades orgánicas a quienes corresponda para el cumplimiento del mismo, conforme a sus competencias, funciones y atribuciones.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de tecnología de la Información, racionalización e informática, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional de la corporación edil (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN VICENTE
PLAN DE TRABAJO**

COMPROMISO 1:

**“MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS
GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA
PREVENCIÓN DE ANEMIA”**

2024 - 2025



PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA LAS ACCIONES DEL COMPROMISO 1

ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN

I. PRESENTACIÓN

La Meta 4 se implementó desde el año 2019 al año 2022, iniciando con un porcentaje de 40.1 % en el año 2019, debido a la pandemia, se estableció la estrategia del seguimiento telefónico a las niñas y niños que participan de la Meta, periodo donde también se priorizó la formación de competencias en los Actores Sociales. El objetivo de la Meta 4 es el desarrollo de acciones municipales eficaces en la mejora de la alimentación, prevención de la anemia en niñas y niños entre 4 y 12 meses de edad incidiendo en la adherencia al hierro en el hogar.

La anemia en Perú es uno de los principales problemas de la salud pública, que afecta al 40.69 % de niñas y niños de 6 a 35 meses; esta situación está asociada a las inadecuadas prácticas de alimentación y nutrición bajas en hierro en los hogares y al acceso limitado a los servicios de salud y saneamiento principalmente. Esta situación se agudizó en el año 2022.

Para el año 2024 el programa lleva como denominación COMPROMISO 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA" el criterio de evaluación es programar el 80 % de familias con niños(as) menores de 12 meses del distrito, intervenciones efectivas que se desarrollaran:

- Actualización y homologación de padrón nominal de niños menores de 6 años.
- Porcentaje de niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina
- Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas
- Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo
- Implementación y funcionamiento de los centros de promoción y vigilancia comunal para el cuidado integral de la madre y del niño.
- Estímulos no monetarios a los actores sociales.
- Realizar ferias integrales de salud y nutrición, diagnóstico y tratamiento de anemia, desparasitación masiva, promoción de la salud y alimentación adecuada.
- Registrar y actualizar el padrón de actores sociales en el aplicativo de VD.
- Entregar el listado de actores sociales a responsable PROMSA y Responsable de Salud Materno del establecimiento de salud.
- Coordinar y programar capacitación para los actores sociales por el personal de PROMSA y CVD, para garantizar una visita domiciliaria de calidad.
- Coordinar y asegurar la participación de los actores sociales a las capacitaciones brindadas por el Sector Salud.





- Orientación de prácticas saludables, cumplimiento de los controles prenatales, consumo de hierro durante el embarazo, verificación de las vacunas, CRED, lactancia materna, garantizar el consumo de gotas o jarabe de hierro entregados por los establecimientos de salud, y el tamizaje de hemoglobina a los 6 y 12 meses de edad del niño o niña.
- Actualizar todos los meses el Padrón Nominal.
- Fortalecer la calidad de las visitas domiciliarias.
- Promover el consumo de alimentos de origen animal y vegetal ricos en hierro.
- Gestionar y asegurar el pago de los actores sociales.
- Convocar a reuniones periódicas con los actores sociales para el análisis de nudos críticos.
- Generar la muestra y carga de las evidencias en el aplicativo de visita domiciliaria para el proceso de verificación de las visitas domiciliarias.
- Registro oportuno en el "aplicativo de VD" las visitas realizadas por el actor social.
- Asignación de niños, niñas y gestantes de los actores sociales.
- Acompañar y brindar asistencia técnica al actor social.

La categoría presupuestal / programa presupuestal es: 10001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO / 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES / 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION. / Función 20: SALUD / Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos determinados.

La categoría presupuestal / programa presupuestal es, Categoría Presupuestal SALUD MATERNO NEONATAL / Programa Presupuestal 0002 / Producto 3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA / Actividad 5005986 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE / Función 20: SALUD / Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS.

Se espera lograr que más del 95% de las niñas/os de 2 meses cuenten con CUI/DNI y sean actualizados en el Padrón nominal, de la misma manera alcanzar más del 95% de madres gestantes y niñas y niños recién nacidos hasta los 12 meses por los actores sociales para promover prácticas saludables, asimismo tengan visitas domiciliarias de calidad oportunas y consecutivas, además de contribuir al inicio oportuno del consumo de hierro a los 4 meses, el tamizaje a los 6 y 12 meses y lograr la adherencia en el manejo preventivo y tratamiento de la anemia, contando para ello con Actores Sociales capacitados para garantizar una visita domiciliaria de calidad.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



- Ley N°31953: Ley del Presupuesto para el año fiscal 2024, Artículo 57°, se han asignado recursos en los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la organización y desarrollo del servicio de visitas domiciliarias con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo oportuno de Suplemento de Hierro para la prevención de la anemia en niños y gestantes.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones el Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA, que aprueba la norma técnica para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas.
- Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de anemia y desnutrición crónica infantil”.
- Resolución Suprema N° 023-2019-MEF, que aprueba el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MIDIS, que aprueba las disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano.
- Decreto Supremo 082-2023-EF, que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos GL en el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.
- Decreto Supremo N° 318-2023, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas 2024 y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones
- Resolución Ministerial N° 751-2004 / MINSA, que aprueba la Norma Técnica del sistema de referencia y contrarreferencia de los establecimientos de salud.
- Decreto Supremo N° 002-2024 / SA, que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030.
- Resolución Directoral N° 0066-2024-EF, Aprueban fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024.

III. OBJETIVOS:

1. GENERAL

- a) Contribuir a la Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia "Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, Acciones de municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable".

2. ESPECÍFICO

- a) Constituir un GRUPO DE TRABAJO DE SALUD MATERNO INFANTIL - GTSMI que realice vigilancia y fortalezca la gestión municipal en el eje social, principalmente en el tema del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva, la adecuada alimentación y protección del menor de 12 meses, a través de reuniones periódicas que aseguren una adecuada toma de decisiones.
- b) Registrar y actualizar el padrón de actores sociales en el aplicativo de VD.
- c) Entregar el listado de actores sociales a responsable PROMSA y Responsable de Salud Materno del establecimiento de salud.
- d) Coordinar y programar capacitación para los actores sociales por el personal de PROMSA y CVD, para garantizar una visita domiciliaria de calidad.
- e) Coordinar y asegurar la participación de los actores sociales a las capacitaciones brindadas por el Sector Salud.
- f) Orientación de prácticas saludables, cumplimiento de los controles prenatales, consumo de hierro durante el embarazo, verificación de las vacunas, CRED, lactancia materna, garantizar el consumo de gotas o jarabe de hierro entregados por los establecimientos de salud, y el tamizaje de hemoglobina a los 6 y 12 meses de edad del niño o niña.
- g) Actualizar todos los meses el Padrón Nominal.
- h) Fortalecer la calidad de las visitas domiciliarias.
- i) Promover el consumo de alimentos de origen animal y vegetal ricos en hierro.
- j) Gestionar y asegurar el pago de los actores sociales.
- k) Convocar a reuniones periódicas con los actores sociales para el análisis de nudos críticos.
- l) Generar la muestra y carga de las evidencias en el aplicativo de visita domiciliaria para el proceso de verificación de las visitas domiciliarias.
- m) Registro oportuno en el "aplicativo de VD" las visitas realizadas por el actor social.
- n) Asignación de niños, niñas y gestantes de los actores sociales.
- o) Acompañar y brindar asistencia técnica al actor social.

IV. INTEGRANTES DE LA IAL/GRUPO DE TRABAJO DE SALUD MATERNO-INFANTIL (GTSMI)

Grupo de trabajo de salud materno-infantil

Es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer diferentes acciones en el marco del Desarrollo Infantil Temprano –DIT.

Así mismo la municipalidad debe actualizar el directorio de los integrantes del GTSI, incorporando a nuevos miembros en reemplazo de otros o incorporando a representantes de otras instituciones cuyo quehacer sea afín al sector salud, como son por ejemplo los Comités Comunitarios de Salud.

Esta acción sobre la conformación del GTSI, se aprueba en sesión ordinaria del mismo grupo y se materializa en una Resolución de Alcaldía que se sube el Aplicativo Web de visitas domiciliarias.

Por lo cual la Municipalidad convocará en el mes de febrero a los representantes de los diferentes sectores con la finalidad de ratificar, incorporar y/o modificar la conformación del GTSI teniendo en cuenta el siguiente detalle:



- Presidente GTSI
- Secretario Técnica GTSI
- Oficina de Presupuesto
- Coordinador(es) de Visitas Domiciliarias (VD)
- Responsable de la ULE
- Responsable de Salud Materno de los establecimientos– Jefa de Obstetras
- Representantes de los establecimientos de Salud del Distrito.
- Instituciones u Organizaciones que trabajan por la primera infancia.
- Responsables de búsqueda o Padrón nominal de los Gobiernos Locales e IPRESS.
- Representantes o coordinadores de los programas del MIDIS.

CARGO	FUNCIONES	PERFIL - CARGO
Presidente	Convoca a reuniones ordinarias como mínimo 1 vez al mes, a través de la secretaria técnica	Alcalde
Oficina de presupuesto	Asignar en el PP 1001 y ejecutar oportunamente los recursos asignados (VD, PN, entre otros)	Jefe o responsable de la oficina de planeamiento, presupuesto o quien haga sus veces en la municipalidad
Secretaria(o) Técnica(o)	Conduce las reuniones, hace seguimiento de los indicadores relacionado a las VD y lleva el registro de las actas.	Responsable de Gerencia de desarrollo Social, Gerencia de salud, Gerencia de desarrollo humano o quien haga sus veces.
Representantes de los establecimientos de salud del distrito	Validación del registro de actores sociales. Gestiona y/o capacita a los actores sociales en las 9 sesiones modulares. Atienda las referencias comunitarias en coordinación con el CVD. Verifica la veracidad de las visitas	Jefe del establecimiento de salud, Responsable de promoción de la salud, responsable del área de materno infantil
Coordinador(es) de Visitas Domiciliarias (VD)	Planifica y organiza las VD junto con el equipo de salud local. Participa en el seguimiento y evaluación de las actividades. Participa en las capacitaciones de los actores sociales.	Se recomienda que tenga experiencia en trabajos o programas sociales.
Responsable de Salud Materno – Jefa de obstetras	Realizar actividades de promoción, prevención recuperación y rehabilitación de la salud de la mujer, feto y recién nacido con relación a la anemia.	Jefa de Obstetras





Responsable de búsqueda o padrón nominal en Gobierno Local e IPRESS	Identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, promoviendo así el seguimiento y acceso a mejoras del Compromiso 1.	Responsables de búsqueda en sector salud (enfermería y obstetras) Responsable de Padrón Nominal GL.
Instituciones u organizaciones del distrito	Funciones en el marco de la IAL o acorde al Plan de Desarrollo Municipal	Entre ellos: MIDIS - MIMP - RENIEC - EsSalud - SIS Representantes de Instituciones académicas y los que en el Grupo de Trabajo de Salud Infantil considere.
Representantes o Coordinadores de los Programas MIDIS	promueven y facilitan los procesos de articulación con otras instituciones y buscan erradicar la pobreza extrema y la desnutrición crónica infantil, y para que las niñas y niños de todo el territorio nacional reciban servicios universales de salud y educación de calidad.	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65 Programa Nacional CUNA MAS Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del programa será en el Distrito de San Vicente, en la Zona Urbana y Zona Rural, especificándolos a continuación:

ZONA URBANA	ZONA RURAL
San Vicente	Herbay Alto
	Herbay bajo

VI. POBLACIÓN OBJETIVA

Son 3490 niños de 30 DIAS DE NACIDO HASTA LOS 12 meses y gestantes desde el II trimestre de embarazo a intervenir.

VII. PARTICIPANTES

Listado generado por el aplicativo web de visitas domiciliarias (MINSa), organizado por zonas, manzanas y Sector-IAL, el cual es alimentado cada mes con datos del Sistema de Padrón Nominal RENIEC y de la base de datos del Sistema de Información en Salud HIS MINSa, generando la población objetivo de 3490 visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales al mes de diciembre del 2024.

- Niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina.
- Niñas y niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas.
- Gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo.





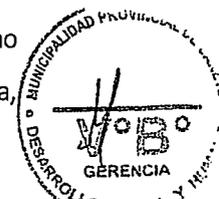
VIII. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

a. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

- Búsqueda y ubicación de los niños y niñas recién nacidos.
- Actualización del Padrón Nominal de niños y niñas de 1 mes hasta 5 años.
- Ejecución de Visitas Domiciliarias oportunas y consecutivas de niños y niñas de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina.
- Ejecución de Visitas Domiciliarias oportunas y consecutivas a niñas y niños hasta los 12 meses de edad.
- Ejecución de Visitas Domiciliarias oportunas y completas por el actor social a gestantes a partir del II trimestre del embarazo

b. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

- Ubicar, actualizar, registrar y homologar niñas y niños menores de 2 meses.
- Actualizar información sociodemográfica de niñas y niños menores de 2 meses y gestantes.
- Ubicar y tramitar la obtención del DNI de niños recién nacidos hasta los 120 días.
- Registrar información actualizada de niñas y niños menores de 2 meses.
- Registrar información actualizada de gestantes.
- Identificar niños y niñas recién nacidos hasta los 12 meses para las orientaciones en el cuidado infantil, prevención de la anemia, lactancia materna, la adecuada alimentación y protección del menor.
- Realizar el monitoreo de las visitas domiciliarias de calidad a gestantes, niñas y niños menores de 12 meses.
- Personal de salud realiza sesiones demostrativas y educativas con las madres de los niños menores de un año.
- Personal de salud realiza sesiones demostrativas y educativas a las gestantes a partir del II trimestre del embarazo.
- Registrar y actualizar el padrón de actores sociales en el aplicativo de VD.
- Entregar el listado de actores sociales a responsable PROMSA y Responsable de Salud Materno del establecimiento de salud.
- Coordinar y programar capacitación para los actores sociales por el personal de PROMSA y CVD, para garantizar una visita domiciliar de calidad.
- Coordinar y asegurar la participación de los actores sociales a las capacitaciones brindadas por el Sector Salud.
- Orientación de prácticas saludables, cumplimiento de los controles prenatales, consumo de hierro durante el embarazo, verificación de las vacunas, CRED, lactancia materna,





garantizar el consumo de gotas o jarabe de hierro entregados por los establecimientos de salud, y el tamizaje de hemoglobina a los 6 y 12 meses de edad del niño o niña.

- Actualizar todos los meses el Padrón Nominal.
- Fortalecer la calidad de las visitas domiciliarias.
- Promover el consumo de alimentos de origen animal y vegetal ricos en hierro.
- Gestionar y asegurar el pago de los actores sociales.
- Convocar a reuniones periódicas con los actores sociales para el análisis de nudos críticos.
- Generar la muestra y carga de las evidencias en el aplicativo de visita domiciliaria para el proceso de verificación de las visitas domiciliarias.
- Registro oportuno en el "aplicativo de VD" las visitas realizadas por el actor social.
- Asignación de niños, niñas y gestantes de los actores sociales.
- Acompañar y brindar asistencia técnica al actor social.

c. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

Visita Domiciliaria	Es la visita programada que se realiza a las familias para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia en el marco del DIT (desarrollo infantil temprano). Seguimiento por el actor social para promover prácticas saludables en los niños menores de 12 meses y gestantes a partir del II trimestre del embarazo.
Intervenciones educativas complementarias	Son aquellas actividades que permitirán aumentar las habilidades y capacidades de las madres o cuidadores de los niños y niñas menores de tres años, para mejorar sus prácticas en el cuidado infantil y alimentación.
Visitas oportunas	Son consideradas visitas Oportunas aquellas cuando el tiempo entre una visita y otra es desde 7 hasta 10 días calendarios, realizando hasta 3 visitas como máximo en un mes.
Visitas consecutivas	Se consideran visitas consecutivas al total de visitas que el niño debe recibir según la edad y hasta la fecha de corte, según tramo asignado. De acuerdo a la edad de ingreso y al número total de meses que permanece el niño en la intervención, puede recibir un máximo de 3 visitas cada mes, llegando a recibir hasta un máximo de 33 visitas en un periodo anual.
Niños recién nacidos	Son los niños y niñas que figuran en el listado del aplicativo web de padrón nominal para que el actor social realice una visita en la edad de 0 a 29 días.
Niños de 1 mes	Son los niños y niñas que figuran en el listado del aplicativo web de padrón nominal para que el actor social realice una visita en la edad de 30 a 59 días.



Niños de 2 meses	Son los niños y niñas que figuran en el listado del aplicativo web de padrón nominal para que el actor social realice una visita en la edad de 60 a 89 días.
Niños de 3 meses	Son los niños y niñas de 3 meses que figuran en el listado del aplicativo web de VD, que hayan cumplido entre 90 y 119 días de edad durante el mes de evaluación, y que hayan recibido 3 visitas domiciliarias de manera oportuna y consecutiva por los actores sociales.
Niños de 4 meses	Son los niños y niñas de 4 meses que figuran en el listado del aplicativo web de VD, que hayan cumplido entre 120 y 149 días de edad durante el mes de evaluación, y que hayan recibido 3 visitas domiciliarias de manera oportuna y consecutiva por los actores sociales.
Niños de 5 meses	Son los niños y niñas de 5 meses que figuran en el listado del aplicativo web de VD que hayan cumplido entre 150 y 179 días de edad durante el mes de evaluación, y que hayan recibido visitas domiciliarias de manera oportuna y consecutiva por los actores sociales.
Niños de 6 - 12 meses	Son los niños y niñas de 6-12 meses con anemia que figuran en el listado del aplicativo web de VD, que hayan cumplido entre 180 y 359 días de edad durante el mes de evaluación, y que hayan recibido 1 visita domiciliaria por mes de manera oportuna y consecutiva por los actores sociales.
Gestantes	Son gestantes a partir del II trimestre de embarazo que figuran en el listado del aplicativo web de VD durante el mes de evaluación, y que hayan recibido visitas domiciliarias de manera oportuna y completa por los actores sociales.

IX. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a. FICHA TÉCNICA

De acuerdo a los lineamientos para el 2024 la Municipalidad Distrital de San Vicente tiene 03 actividades bien definidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Programación de las visitas domiciliarias:



COMPROMISO	INDICADORES	TRAMO DE APLICACIÓN	TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y GESTANTES	
			MENSUAL	ANUAL
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	1.1. Porcentaje de niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina.	II	50 JUNIO 2024	350 (JUNIO - DIC 2024)
	1.2. Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas	I, II y III	170 FEB 2024	2,720 FEB 2024 – MAY 2025
	1.3. Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo	II y III	35 JUN 2024	420 JUN 2024 – MAT 2025
TOTAL				3490

Fuente: Decreto Supremos N° 318-2023-EF

Se establecen compromisos, indicadores y metas en tres tramos:

- Tramo I: Plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo del 2024
- Tramo II: Plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre del 2024
- Tramo III: Plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo del 2025

Fórmula para cálculo del Tramo 1, Tramo 2 y Tramo 3:

$$X = \frac{NVDOC - NVDn}{NPN} \times 100$$

Donde:

X: Porcentaje de niñas/os hasta los 12 meses edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas.

NVDOC: N° de niños del denominador con Visitas Domiciliarias oportunas y consecutivas, georreferenciadas y con registro fotográfico”.

NVDn: N° de niños del denominador con Visita Domiciliaria negativa.





INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



PERU Ministerio
de Salud

NPN: N° de niños hasta los 12 meses de edad asignados a la municipalidad desde el "Aplicativo Informático de Registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales" según el tramo asignado





CANETE

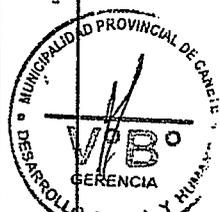
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



PERU Ministerio de Salud

b. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN – PARAMONGA

COMPROMISO 1: “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA”



Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												RECURSOS			FECHA DE CORTI					
		2024												2025								
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M		A	M	RESPONSABLES	MATERIALES	MONTO
1	PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de enero
	1.1																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de enero
	1.2																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de febrero
2	ORIENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL Y/O GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL INICIO DEL COMPROMISO 1																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de febrero
	2.1																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de enero
	2.2																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de enero
	2.3																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de febrero
	2.4																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de enero
	2.5																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de enero
	2.6																		Coordinadoras de VD	Laptop e internet	-	Hasta el de febrero



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



PERU
Ministerio
de Salud



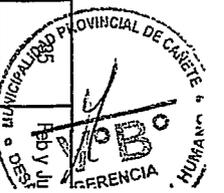
12	INSUMOS PARA LA EJECUCION DE VISITAS DOMICILIARIAS (VD) A NIÑOS, NIÑAS Y GESTANTES POR ACTOR SOCIAL.	10.4	El personal de salud adjunta la ficha de verificación de las visitas domiciliarias en el aplicativo web.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PROMSA	Laptop e internet			
		11.1	Polinatosado		X													MDSV	Orden Serv.	500	Febrero : Diciembr
		11.2	Galletas Nutri H			X												MDSV	Orden Serv.	500	Febrero : Diciembr
		12.1	Asignación de propias o espendidos por el servicio de visitas domiciliarias a niños y niñas hasta 12 meses y gestantes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MDSV	SIAF	11	Febrero : Diciembr
		12.2	Contratación de servicios para la coordinación, organización y ejecución de visitas domiciliarias según jurisdicción		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MDSV	Orden de Servicio	11	Febrero : Diciembr
		12.3	Contratación de servicios de asesoría externo para coordinación y organización del programa		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MDSV	Orden Serv.	11	Febrero : Diciembr
		12.4	Impresión de formatos de visita domiciliaria en papel autocopiado		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MDSV	Orden Serv.	2 mililares	Todos lo meses
		12.5	Impresión de banners informativos			X												MDSV	Orden Serv.	2	Marzo
		12.6	Impresión de laminario informativo para VD con gestantes			X												MDSV	Orden Serv.	35	Marzo
		12.7	Fotocosteo			X												MDSV	Orden Serv.	35	Febrer
		12.8	Tablero			X												MDSV	Orden Serv.	35	Feb y Jul
		12.9	Lapiceros			X												MDSV	Orden Serv.	35	Feb y Jul
12.10	Lapiz			X												MDSV	Orden Serv.	35	Feb. y Julio		
12.11	Borrador			X												MDSV	Orden Serv.	35	Feb y Jul		
12.12	Tajador			X												MDSV	Orden Serv.	35	Feb y Jul		



“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”



PERU
Ministerio de Salud



13 CAPACITACION DE LOS ACTORES SOCIALES EN LAS SESIONES TEMATICAS POR PARTE DE PROMSA	12.13	Corrector	X			X									MDSV	Orden Serv.	35	Feb y Ju
	12.14	Huelleros	X			X									MDSV	Orden Serv.	35	Feb y Ju
	12.15	Archivadores	X												MDSV	Orden Serv.	8	Febrer
	12.16	Paquete de papel bond	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MDSV	Orden Serv.	3	Todos l meses
	12.17	Perforador	X												MDSV	Orden Serv.	1	Febrer
	12.18	Engrapador	X												MDSV	Orden Serv.	1	Febrer
	12.20	Cartuchera	X												MDSV	Orden Serv.	35	Febrer
	12.21	Paquete de folder manila	X				X								MDSV	Orden Serv.	2	Feb y Jl
	12.22	Paquete de fastler	X				X								MDSV	Orden Serv.	2	Feb y Jl
	12.23	Cuaderno A4 cuadriculado	X				X								MDSV	Orden Serv.	35	Feb y Jl
	13.1	Papelote	X												MDSV	Orden Serv.	5	Febrer
	13.2	Paquetes de papel de colores	X												MDSV	Orden Serv.	2	Febrer
	13.3	Paquete de Plumones	X												MDSV	Orden Serv.	1	Febrer
13.6	Pizarra de corcho	X												MDSV	Orden Serv.	1	Febrer	
13.7	Servicios de refrigerios para las capacitaciones de los actores sociales	X	X	X	X	X								MDSV	Orden Serv.	35	Febrer Mayo Agosti	



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."**



PERÚ
Ministerio
de Salud

d) Recursos por cumplimiento del I, II y III tramo del año 2024
Con la finalidad de cumplir con los objetivos es necesario considerar la proyección de la Asignación Presupuestal 1001 y la Asignación Presupuestal 0002



Categoría presupuestal	Productos específicos para el Desarrollo Infantil Temprano
Programa Presupuestal	1001
Producto/Proyecto	3033251: Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.
Actividad	5005983: Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.
Función	20: Salud
Fuente de financiamiento	Recursos ordinarios
	Recursos determinados

Categoría Presupuestal	Salud Materno Neonatal
Programa Presupuestal	0002
Producto	3033412: Familias saludables informadas respecto de su salud sexual y reproductiva
Actividad	5005986: Acciones de municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable
Función	20: Salud
Fuente de financiamiento	Recursos ordinarios

b. PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO SEGÚN ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAILLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



PERU
Ministerio de Salud



1. Se hará entrega de los materiales con la finalidad de facilitar el trabajo de campo de las visitas domiciliarias y la identificación de cada uno de ellos.
2. Se realizará la implementación y ambientación de la Sala Situacional (espacio físico) para facilitar el trabajo de cada uno de los actores demás personas involucradas.
3. Se dispondrá de un ambiente adecuado con equipos de cómputo, mobiliario y acceso a internet.

Para el cumplimiento de la meta se necesita lo siguiente:

TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD POR ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE USO	COSTO UNITARIO	COSTO POR NÚMERO DE VECES	Nº DE VECES (MES)	COSTO TOTAL ANUAL	TOTAL
INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS (VD) A NIÑOS, NIÑAS Y GESTANTES POR ACTOR SOCIAL								
Servicios	Asignación de propinas o estipendios por el servicio de visitas domiciliarias a niños y niñas hasta 12 meses y gestantes	1500 V	Propina	S/ 20.00	S/ 30,000.00	Febrero a Diciembre	S/ 330,000.00	S/ 434,500.00
	Contratación de servicios para la coordinación, organización y ejecución de visitas domiciliarias según jurisdicción	2	Servicio	S/ 2,500.00	S/ 5000.00	Febrero a Diciembre	S/ 55,000.00	
	Contratación de servicios de un personal para el seguimiento del monitoreo de las actividades programadas para el Compromiso 1	1	Servicio	S/ 1,500.00	S/ 16,500.00	Febrero a Diciembre	S/ 16,500.00	
	Contratación de servicios de Asistente Administrativo de Compromiso 1	1	Servicio	S/ 3,000.00	S/ 33,000.00	Febrero a Diciembre	S/ 33,000.00	
Material Fungible	Fotocheck	35	Unidad	S/ 10.00	S/ 350.00	Marzo	S/ 350.00	S/ 350.00



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



PERU
Ministerio
de Salud



REUNIONES DE LA IAL/GTSMI

Material Fungible	Proyector	1	Unidad	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	Marzo	S/ 2,000.00	S/ 22,000.00
Material Fungible	Computadora	1	Unidad	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	Abril	S/ 20,000.00	

ALIMENTOS Y/O REFRIGERIOS PARA REUNIONES, CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS

Material Fungible	Sesiones demostrativas para niños, niñas y gestantes	1	Alimentos	S/ 200.00	S/ 200.00	Mar, May, Jun, Ag, Nov	S/ 1000.00	S/ 11,203.00
Material Fungible	Campaña de prevención y tratamiento de anemia a niños menores de 3 años y gestantes	1	Alimentos	S/ 300.00	S/ 300.00	Abril y Noviembre	S/ 600.00	
Material Fungible	Agua	3	Paquete	S/ 15.00	S/ 45.00	Febrero a Diciembre	S/ 495.00	
Material Fungible	Galletas	3	Paquete	S/ 6.00	S/ 18.00	Febrero a Diciembre	S/ 198.00	
Material Fungible	Almuerzos	36	Paquete	S/ 20.00	S/ 720.00	Febrero a Diciembre	S/ 7 920.00	
Material Fungible	Gasosas	3	Paquete	S/ 3.00	S/ 90.00	Febrero a Diciembre	S/ 990.00	

INSUMOS Y MEDICAMENTOS

Material Fungible	Pollinatizado Gotas	100	Unidad	S/ 24.50	S/ 2,450.00	Abril y Noviembre	S/ 4,900.00	S/ 25,500.00
Material Fungible	Polimaltosado Jarabe	100	Unidad	S/ 25.00	S/ 2,500.00	Abril y Noviembre	S/ 5,000.00	



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



PERU
Ministerio
de Salud



Material Fungible	Microcubetas	1	Cajas	S/ 120.00	S/ 600.00	Abril	S/ 600.00	
Material Fungible	Harina de Sangrecha	100	Unidad	S/ 30.00	S/ 3000.00	Mar, May, Jun, Ag, Nov	S/ 15,000.00	

TRASLADO DE LOS ACOMPAÑAMIENTOS Y MONITOREO A LOS ACTORES SOCIALES

Servicio	Movilidad	1	Servicios de movilidad	S/ 80.00	S/ 80.00	Febrero a Diciembre	S/ 880.00	S/ 880.00
COSTO TOTAL								S/ 493,433.00

INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS (VD) A GESTANTES POR ACTOR SOCIAL

TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD POR ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE USO	COSTO UNITARIO	COSTO POR NÚMERO DE VECES	N° DE VECES (MES)	COSTO TOTAL ANUAL	TOTAL
Servicios	Asignación de propias o estipendios a los Actores Sociales por el servicio de visitas domiciliarias a las gestantes a partir del II Trimestre	900	Propina	S/ 20.00	S/ 18 000.00	Mayo a Diciembre	S/ 144,000.00	S/ 144,000.00
Material Fungible	Impresión de formatos de visita domiciliaria en papel autocopiado (1 original + 1 autocopiado) niños	400	Unidad por millar	S/ 0.30	S/ 120.00	Febrero a Diciembre	S/ 1,320.00	
Material Fungible	Impresión de banners informativos niños	1	Unidad	S/ 250.00	S/ 250.00	Marzo	S/ 250.00	S/ 9,278



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA COMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



PERU
Ministerio
de Salud



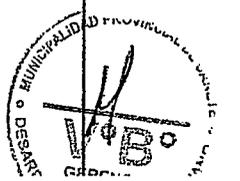
Material Fungible	Impresión de laminario informativo para VD con niños	40	Unidad	S/ 80,00	S/ 80,00	Marzo	S/ 3,200,00	
Material Fungible	Impresión de formatos de visita domiciliaria en papel autocopiado (1 original + 1 autocopiado) gestantes	180	Unidad por millar	S/ 0,30	S/ 54,00	Mayo a Diciembre	S/ 432,00	
Material Fungible	Impresión de banners informativos gestantes	1	Unidad	S/ 235,00	S/ 235,00	Marzo	S/ 235,00	
Material Fungible	Impresión de laminario informativo para VD con gestantes	40	Unidad	S/ 80,00	S/ 80,00	Febrero	S/ 3,200,00	
Material Fungible	Impresión de recetas	2	Millar	S/ 320,50	S/ 320,50	Abril	S/ 641,00	
Material Fungible	Chalecos para las Visitas Domiciliares a los Actores Sociales	40	Unidad	S/ 60,00	S/ 2400,00	Febrero	S/ 2400,00	
Material Fungible	Mochilas para las Visitas Domiciliares a los Actores Sociales	40	Unidad	S/ 40,00	S/ 1600,00	Febrero	S/ 1600,00	S/ 4000,00
Material Fungible	Borrador	40	Unidad	S/ 1,00	S/ 40,00	Febrero y Julio	S/ 80,00	
Material Fungible	Tablero	40	Unidad	S/ 5,00	S/ 200,00	Febrero	S/ 200,00	
Material Fungible	Lapiceros	40	Unidad	S/ 1,00	S/ 40,00	Febrero y Julio	S/ 80,00	
Material Fungible	Lapiz	40	Unidad	S/ 1,00	S/ 40,00	Febrero y Julio	S/ 80,00	
Material Fungible	Tajador	40	Unidad	S/ 1,00	S/ 40,00	Febrero y Julio	S/ 80,00	



**" AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



PERU
Ministerio
de Salud



Material Fungible	Huelleros	40	Unidad	S/ 4.00	S/ 40.00	Febrero y Julio	S/ 80.00	
Material Fungible	Cuaderno A4 cuadrículado	40	Unidad	S/ 5.00	S/ 200.00	Febrero y Julio	S/ 400.00	
Material Fungible	Archivadores	8	Unidad	S/ 7.00	S/ 56.00	Marzo	S/ 56.00	
Material Fungible	Paquete de papel bond	4	Unidad	S/ 16.00	S/ 64.00	Febr a Dic	S/ 704.00	
Material Fungible	Cartucheras	35	Unidad	S/ 5.00	S/ 175.00	Marzo	S/ 175.00	
Material Fungible	Paquete de folder manila	3	Paquete	S/ 10.00	S/ 30.00	Marzo y Julio	S/ 60.00	
Material Fungible	Corrector	40	Unidad	S/ 3.00	S/ 120.00	Marzo y Julio	S/ 240.00	S/ 2 274.00
Material Fungible	Paquete de faster	1	Paquete	S/ 5.00	S/ 10.00	Marzo y Julio	S/ 20.00	
Material Fungible	Perforador	1	Unidad	S/ 8.00	S/ 8.00	Marzo	S/ 8.00	
Material Fungible	Engrapador	1	Unidad	S/ 11.00	S/ 11.00	Marzo	S/ 11.00	

CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN LAS SESIONES TEMÁTICAS POR PARTE DE PROMISA



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



PERU
Ministerio
de Salud

Director Regional de Salud
 S/ 180,00
 S/ 180,00

Material Fungible	Papelote	20	Unidad	S/ 1.00	S/ 20.00	Marzo y Mayo	S/ 40.00	COSTO TOTAL	S/ 114,912
Material Fungible	Paquetes de papel de colores	2	Unidad	S/ 30.00	S/ 60.00	Marzo y Mayo	S/ 120.00		
Material Fungible	Paquete de Plumones	1	Unidad	S/ 15.00	S/ 15.00	Febrero	S/ 15.00		
Material Fungible	Pizarra de Corcho	1	Unidad	S/ 60.00	S/ 60.00	Febrero	S/ 60.00		
COSTO TOTAL									S/ 114,912

Los gobiernos locales deben **garantizar** la certificación y ejecución en la Especifica de Gasto 2.3.2.7.5.9: "Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales" (propinas a los Actores Sociales. Una vez garantizado las propinas a los Actores Sociales, por las visitas a niños y gestantes hasta el mes de diciembre, la ejecución del gasto podrá realizarse en otras partidas asociadas a los insumos que se requiere para la gestión de las visitas domiciliarias como 2.3. 15. 12 Papelaría en general, útiles y materiales de oficinas; 2.3. 27. 11.6 Servicios de impresiones, encuadernación y empastado, u otra dentro de la genérica 2.3 Bienes y servicios

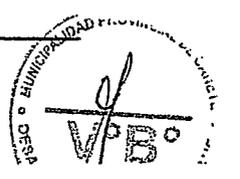
Programa	Producto	Actividad	Finalidad	Especifica de gasto		Importe
1001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033251. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO	5005983. ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y	0215059. ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL	2.3.2.9.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	104,500.00



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



PERU
Ministerio
de Salud


 D. G. S. P.
 D. G. S. P.
 D. G. S. P.

	INFRANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES	LA ADECUADA ALIMENTACIÓN	CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN	2.3.2.7.11.6.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	350.00
				23.27.59.	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	330,000.00
				23.11.11	ALIMENTO BEBIDAS CONSUMO HUMANO	11,209.00
				2.3.1.8.2.1	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIOS	25,500.00
				2.6.32.11	PROYECTOR, COMPUTADORA	22,000
				2.3	BIENES Y SERVICIOS (movilidad)	880.00
TOTAL						S/ 493,433.00

Programa	Producto	Actividad	Finalidad	Especifica de gasto		Importe
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU	5005986 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y	5005986 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL	23.27.59.	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	S/ 144,000.00



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



PERU
Ministerio de Salud



SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	TOTAL		
			Código	Descripción	
			23.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA (Kit del AS)	S/ 2,434.00
			2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	S/ 9,278.00
			2.3.12.11.	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS	S/ 4,000.00
TOTAL					S/.159,712.00

XI. EQUIPAMIENTO

Para la ejecución del siguiente Plan de trabajo, se realizará el requerimiento respectivo de acuerdo a la necesidad, que permita realizar el trabajo en una forma eficiente.



XII. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO (PROPINAS POR METAS SOCIALES)

Los actores sociales tendrán a su cargo como máximo 60 visitas domiciliarias que equivale a 20 niños (as), correspondiéndole una asignación económica de:

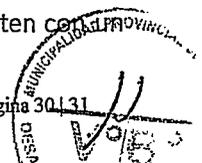
- Veinte Soles 20.00** por visita domiciliaria presencial a los niños menores de 12 meses en la zona urbana y rural.
- Veinte Soles 20.00** por visita domiciliaria presencial a las gestantes desde el II trimestre de embarazo.

XIII. CAPACITACIÓN

- Se convocarán a sesiones educativas y demostrativas a las mamás o cuidadores de los niños y niñas que figuran en el padrón nominal del HIS MINSA y app web de visitas domiciliarias.
- La capacitación modular al AS estará a cargo del responsable de PROMSA de la IPRESS en coordinación con el responsable de la municipalidad para el proceso de acompañamiento en campo de los Actores Sociales; recomendando que los grupos de capacitación cuenten con un máximo de 20 AS.
- En el presente año, el AS además de haber aprobado el módulo "Actualización en la Visita Domiciliaria con calidad", debe ser capacitado, en los siguientes

SESIONES MODULARES	PARA LAS VISITAS DE NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 12 MESES	PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE GESTANTES
PRIORIZADAS	Protocolo de Visita Domiciliaria y Seguimiento Telefónico	
	Lactancia Materna Exclusiva.	Atención Prenatal
	Anemia, prevención y tratamiento.	Signos de alarma durante el embarazo
	Control del Crecimiento y Desarrollo.	Suplementación con hierro durante el embarazo
	Inmunizaciones / Cumpliendo con las Vacunas	Alimentación saludable
COMPLEMENTARIAS	Alimentación Complementaria y Lactancia Materna.	Plan de parto
	Lavado de Manos y consumo de agua segura	Parto institucional
	Apego Seguro	Signos de peligro durante el puerperio
	El juego y atención temprana	El derecho a la identidad en el niño

- Se convocarán a sesiones educativas y demostrativas a las mamás o cuidadores de los niños y niñas que figuran en el padrón nominal del HIS MINSA y app web de visitas domiciliarias.
- La capacitación modular al AS estará a cargo del responsable de PROMSA de la IPRESS en coordinación con el responsable de la municipalidad para el proceso de acompañamiento en campo de los Actores Sociales; recomendando que los grupos de capacitación cuenten con un máximo de 20 AS.





- El Gobierno Local en coordinación con el o los EESS, debe garantizar que el total de Actores Sociales estén capacitados y aprobados inicialmente en seis (06) sesiones (1) Protocolo de Visita Domiciliaria 2) Lactancia Materna Exclusiva, 3) Anemia, prevención y tratamiento, 4) Lavado de manos, 5) Cumpliendo con las vacunas y 6) Control del Crecimiento y Desarrollo; condición indispensable para el inicio de las visitas domiciliarias. Al término del segundo mes de intervención se deberá culminar con las 03 sesiones restantes: 7) Apego seguro, 8) Alimentación Complementaria, y 9) Aprendizaje a través del juego
- Los temas a desarrollar durante las visitas domiciliarias varían de acuerdo al grupo etéreo.

XIV. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- El monitoreo y la supervisión se realizará en el momento que se crea conveniente por los representantes del GTSMI.
- Se solicita la modificación presupuestaria, previa autorización del Grupo de Trabajo de Salud Infantil.